

San Lorenzo, 06 de octubre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2025

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID 462399
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA**

En cumplimiento a lo establecido el Art. 55 de la Ley 7021/22, elevamos a la Señora Decana, Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de menor cuantía Nacional, con ID N° 462.399 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución FACSO N° 131/2024 del 04 de julio de 2024.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N. ° 462.399, con Fuente de Financiamiento 10 01. El Sistema de adjudicación es por ítem.

En fecha 26 de setiembre se dio apertura de las ofertas, las empresas que presentan su oferta son: MEDICAL QUIMICA S.A y MARÍA ELIZANGELA SOSA.

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Ley 7021/22 y el Decretos N.º 2264/24 en lo que corresponde a Licitación de menor cuantía nacional. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

A continuación, detalle de las ofertas:

N°	EMPRESA	IMPORTE ₡
1	MEDICAL QUIMICA S.A	33.021.500.-
2	MARÍA ELIZANGELA SOSA	37.258.000.-

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

1. Observación a la oferta: 80088784-0- MEDICAL QUIMICA S.A

Observador	Observación	Análisis del Comité de Evaluación
3425476-5- María Elizangela Sosa	En la columna de características de la planilla de precios en el ítem 3 expresa como procedencia "europea" no haciendo referencia a un país en específica del bien ofertado.	El producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

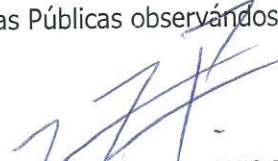
En base al artículo N° 80 del Decreto 2264/24 se solicitó a los oferentes, según nota 045/2025 el desglose de precios, y aclaraciones; ambas empresas contestaron la misma en tiempo y forma.

REQUISITOS DOCUMENTALES SUSTANCIALES

Según el Art. 69 del Decreto reglamentario N°2264/24 de Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. "Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida".

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente:


Abg. Rolando Amarilla Villalba
Secretario de Facultad
FACSO - UNA


Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA


Lic. Rodolfo Eduardo Florentín



DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	MEDICAL QUIMICA SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE

DOCUMENTOS PERSONAS FISICAS	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representario en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22, los Decretos Reglamentario N° 2264/24; en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE" y N/A si el requisito no aplica.

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES	MEDICAL QUIMICA SA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	N/A	N/A
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Abg. *[Firma]*
Secretario de Facultad
FACSO - UNA

[Firma]
Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PENA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA



[Firma]
Lic. Rodolfo Eduardo Florentín
FACSO - UNA

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se ha procedido a la verificación de los documentos presentados conforme al PBC. Con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE" y N/A si el requisito no aplica. Resaltando que para cumplir con el requisito deben ser presentados los documentos solicitados de los tres años (2022,2023 y 2024) y que para que el cálculo de ratios cumpla debe estar dentro de los márgenes establecidos en el PBC. Observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES FINANCIEROS	MEDICAL QUIMICA SA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
a.Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b.Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE	CUMPLE
c.IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA general.	N/A	N/A
d.Formulario 501 de los últimos 2022, 2023 y 2024 años para contribuyentes del IRE (Simple).	N/A	N/A
e.Formulario 515 de los últimos años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
f.Cuadro de cálculo de ratios o parámetros (según sea el caso), mencionados en el apartado anterior.	CUMPLE	CUMPLE

RATIOS FINANCIEROS

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad promedio de los años 2022, 2023 y 2024. Se analizan las ratios de las empresas que presentaron sus cuadros.

RATIOS FINANCIEROS	MEDICAL QUIMICA SA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
Liquidez: Igual o mayor que 1	2,75	6,09
Endeudamiento: No mayor a 0,80	0,48	0,15
Rentabilidad: No deberá ser negativo	1,24	3,42
RATIOS FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Demostrar la experiencia en venta de muebles y enseres con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2022, 2023 y 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES EXPERIENCIA	MEDICAL QUIMICA SA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2.Constancia de RUC emitida por la DNIT	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Robinson Amador Villal
Secretario de Facultad
FACSO - UNA

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PENA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA



Lic. Rodolfo Eduardo Florentín 3 | 7
FACSO - UNA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES CAPACIDAD TÉCNICA	MEDICAL QUIMICA SA	MARÍA ELIZANGELA SOSA
1. Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo, formas requeridas, para casos de desperfectos o aplicable a la garantía del bien.	CUMPLE	CUMPLE
2. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS A LA EMPRESA

En base al análisis realizado por el comité, ha seleccionado al oferente que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo la documentación y el precio. Después del estudio detallado, el comité ha concluido que esta oferta es la mejor, teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia. Es importante garantizar un buen servicio como parte de la transparencia, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales.

Se informa que no se registran datos ni antecedentes de los representantes de las firmas adjudicadas en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. N°	RESOLUCION 849/15
MEDICAL QUÍMICA SA	César Couchonnal	4.117.094	CUMPLE
MEDICAL QUÍMICA SA	Laura Couchonnal	4.117.096	CUMPLE
MEDICAL QUÍMICA SA	Humberto Núñez	4.343.047	CUMPLE

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. N°	RESOLUCION 849/15
MARÍA ELIZANGELA SOSA	María Elizangela Sosa	3.425.476	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

CALIFICACIÓN LEGAL	MEDICAL QUIMICA SRL
El Comité de evaluación verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE

Abg. Rolando Amarilla Villa
Secretario de Facultad
FACSO - UNA

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA



Lic. Rodolfo Eduardo Florentín

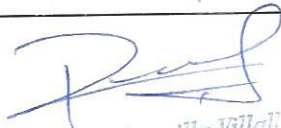
CALIFICACIÓN LEGAL	MARÍA ELIZANGELA SOSA
<p>El Comité de evaluación verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</p>	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO

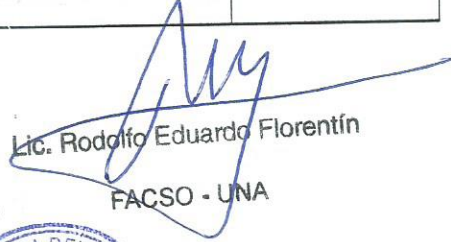
En base al inciso a) del Art.85 del Decreto N°2264/24 que reglamenta la Ley N°7021/22 se realiza la disminución de cantidades en el ítem n°4 (una unidad menos de lo planificado) porque no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas. Ver cuadro comparativo B-02-08.

PRECIO OFERTADO	MEDICAL QUIMICA SRL
<p>Durante la evaluación de ofertas, y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor:</p> <p>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p>	CUMPLE

PRECIO OFERTADO	MARÍA ELIZANGELA SOSA
<p>Durante la evaluación de ofertas, y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor:</p> <p>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p>	CUMPLE


Abg. Rolando Amarilla Villal
Secretario de Facultad
FACSO - UNA


Lic. W. MUJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA

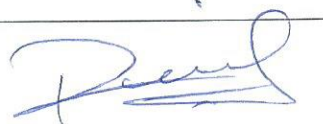

Lic. Rodolfo Eduardo Florentín
FACSO - UNA



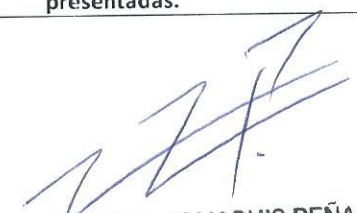
CUADRO COMPARATIVO ANEXO B-02-08

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACSO UNA ID 462.399											
CUADRO COMPARATIVO						MEDICAL QUÍMICA S.A			MARÍA ELIZANGELA SOSA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%Variación con el precio ref	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%Variación con el precio ref
1	56121502-001	Silla con pupitre para zurdo	Unidad	Unidad	20	215.000	4.300.000	22	240.000	4.800.000	36
2	40101604-010	Ventilador de pared	Unidad	Unidad	6	605.000	3.630.000	0	565.000	3.390.000	-7
3	52131501-006	Cortina vertical antisolar	M2	Evento	17	299.500	5.091.500	36	254.000	4.318.000	15
4	70111713-998	Juego de 4 bancos y una mesita para jardín	Unidad	Unidad	4	4.000.000	16.000.000	-14	4.950.000	19.800.000	7
TOTAL							29.021.500	-3		32.308.000	7

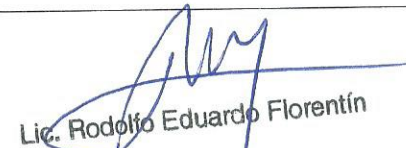
Obs: Se disminuye la cantidad del ítem 4 ya que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas.



Rolando Amarilla Villal
Secretario de Facultad
FACSO - UNA



Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA



FACSO - UNA



INFORME FINAL Y CONCLUSIONES

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por las empresas oferentes, y teniendo en cuenta la disponibilidad con la que cuenta la institución en el Objeto de Gasto 541, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 82 "Contenido del Informe de evaluación" del decreto 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ante lo expuesto, es recomendación del Comité de Evaluación adjudicar a las empresas:

- **MEDICAL QUÍMICA S.A, con RUC N°: 80088784-0** por los ítems N° 1 y 4, por la suma de G.20.300.000- (Guaraníes: Veinte millones, trecientos mil) IVA INCLUIDO.

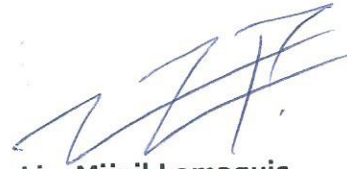
- **MARÍA ELIZANGELA SOSA, con RUC N°: 3425476-5** por los ítems 2 y 3, por la suma de G. 7.708.000- (Guaraníes: Siete millones, setecientos ocho mil) IVA INCLUIDO.

El monto total de la adjudicación es de **G. 28.008.000.- (veintiocho millones, ocho mil,) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Abog. Rolando Amarilla
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Lic. Mijail Lomaquis
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Lic. Rodolfo Florentín
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel. Casal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
Telefax: +59521510364
San Lorenzo- Paraguay

San Lorenzo, 02 de octubre de 2025

Nota Nº 045/2025

Señores:

MARÍA ELIZANGELA SOSA

Presente

**Ref.: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES
PARA LA FACSO - UNA
MENOR CUANTÍA NACIONAL**

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle lo siguiente para continuar con la evaluación del llamado con ID Nº 462.399, Adquisición de muebles y enseres para la FACSO UNA que a continuación se detalla:

- Desglose de precios.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a funcionarios públicos intervinientes.
- Balance General, Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.
- Cuadro de cálculo de ratios o parámetros (según sea el caso).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2022,2023 y 2024).
- Declaración Jurada de poseer capacidad técnica.
- Planilla de especificaciones técnicas del bien/es ofertado/s.

Estos documentos deben ser presentados en formato digital al correo (uoc@facso.una.py) o en formato físico en la Dirección de Administración y Finanzas desde las 12:00 hasta las 16:00hs, el día viernes 03 de octubre; a fin de que el Comité pueda continuar con la evaluación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión de saludarlo muy atentamente.




Comité de Evaluación

San Lorenzo, 02 de octubre de 2025

Nota Nº 045/2025

Señores:

MEDICAL S.A

Presente

**Ref.: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES
PARA LA FACSO - UNA
MENOR CUANTÍA NACIONAL**

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle lo siguiente para continuar con la evaluación del llamado con ID Nº 462.399, Adquisición de muebles y enseres para la FACSO UNA que a continuación se detalla:

- Desglose de precios.
- Balance General, Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.
- Cuadro de cálculo de ratios o parámetros (según sea el caso).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2022,2023 y 2024).
- Declaración Jurada de poseer capacidad técnica.
- Planilla de especificaciones técnicas del bien/es ofertado/s.

Estos documentos deben ser presentados en formato digital al correo (uoc@facso.una.py) o en formato físico en la Dirección de Administración y Finanzas desde las 12:00 hasta las 16:00hs, el día viernes 03 de octubre; a fin de que el Comité pueda continuar con la evaluación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión de saludarlo muy atentamente.



Comité de Evaluación